

EXP-UNC: 0011977/2017

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Lautaro Suarez, DNI 38.572.788, en la cual solicita Pase de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a las carreras de Licenciatura y Profesado en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR al estudiante Lautaro Suarez, DNI 38.572.788, **PASE** de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2º): EXIMIR al estudiante Lautaro Suarez de rendir el Curso de Nivelación de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, 11 ABR 2017
RESOLUCION N°: 317
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES